

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N° 0010-2026-CAFED/PR

Callao, 04 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú señala que: “La ley regula el ingreso a la carrera administrativa y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente”.

Que, el artículo 5° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, dispone: “El CAFED – CALLAO es un órgano descentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica financiera y administrativa, en el marco de lo establecido en el presente Reglamento y normas complementarias. El CAFED – CALLAO, depende jerárquicamente y funcionalmente de la Presidencia Regional del Callao”. (hoy Gobernación Regional);

Que, el citado Reglamento del Comité de administración del Fondo educativo del callao , CAFED-CALLAO, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00007 de fecha 25 de enero del 2011, modificado mediante Ordenanza Regional N° 00004 del 21 de febrero del 2012, establece en el literal d) del artículo 18° como función del Presidente del Consejo Directivo “Designar, encargar, modificar, destituir o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento en mención;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0010-2025-CAFED/PR de fecha 09 de octubre del 2025, se resuelve designar al Sr. **CHRISTIAN GODOY PAREDES** en el cargo de Gerente de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** al Sr. **CHRISTIAN GODOY PAREDES** en el cargo de Gerente de Infraestructura Educativa del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 0010-2025-CAFED/PR de fecha 09 de octubre de 2025, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a la parte interesada y las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO
DR. CIRO RONALD CASTILLO ROJOS SALAS
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO